

## ÍNFIMA CUANTÍA

**No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA**

**NIC:14600005300**  
**01-2023-00005**

**FECHA: 20, enero del 2023.**

**ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DISES**

**NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 42**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** El Contratista **WILMAN PATRICIO PAREDES GUANO** se obliga a proveer el **SERVICIO** requeridos para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS NIÑO/AS DE LOS CDIS DEL CANTON PALORA** a entera satisfacción de la **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA**, conforme el siguiente detalle:

**PROVEEDOR: WILMAN PATRICIO PAREDES GUANO**

**RUC: 1600319014001**

**TELÉFONO:0988436731**

**DIRECCIÓN: Juan Leon Mera y Av. Cumanda**

**CORREO: patos2012@hotmail.com**

**PROFORMA Nro: s/n**

**FECHA: 18 de enero del 2023**

**CONTACTO: 0988436731**

**VIGENCIA: 15 días**

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V UNITARIO	V. TOTAL
1	632300012	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS NIÑOS DEL CDI "ARDILLITAS DE LEO" (12 DIAS)	UNIDAD	540	\$ 3,07	\$ 1.657,80
2	632300012	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS NIÑOS DEL CDI "PALOMITAS" (12 DIAS)	UNIDAD	540	\$ 3,0700	\$ 1.657,80
3	632300012	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS NIÑOS DEL CDI "ENANITOS DE TUNAIME" (12 DIAS)	UNIDAD	432	\$ 3,0700	\$ 1.326,24
4	632300012	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS NIÑOS DEL CDI "SANGAY" (12 DIAS)	UNIDAD	432	\$ 3,0700	\$ 1.326,24
<b>SUB TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>5.968,08</b>
<b>IVA 12%</b>					<b>\$</b>	<b>716,17</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>6.684,25</b>

**Notas:**

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA**

La administración de la orden de compra, estará a cargo del **ING. JEFFERSON MORALES - DIRECTOR DEL DISES** quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ **SERVICIOS CONTRATADOS/** obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/términos de referencia establecidas en el objeto contractual.

	La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA</b> , pagará la orden de compra para la <b>"CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS NIÑO/AS DE LOS CDIS DEL CANTON PALORA</b> , una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/ <b>SERVICIOS</b> /obras, conforme con el siguiente:  El pago es <b>CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO</b> , previa presentación de documentos habilitantes.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<b>CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS NIÑO/AS DE LOS CDIS DEL CANTON PALORA</b> , El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es <b>(12 DIAS LABORALES - DESDE EL DIA LUNES 23 DE ENERO)</b>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los <b>Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas</b>
<b>MULTAS:</b>	Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.  La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
<b>GARANTÍA:</b>	De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.  La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	El lugar designado para la entrega es <b>EN CADA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL CANTON PALORA</b> , según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
<b>RECEPCIÓN:</b>	La Recepción de los bienes adquiridos/ <b>SERVICIOS CONTRATADOS</b> / obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b>	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción serán formuladas por escrito y en idioma castellano.  Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.

- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).

Las certificaciones (**POA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA**) que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.

**ACEPTACIÓN:**

**WILMAN PATRICIO PAREDES GUANO** con RUC (1600319014001), certifica e informa que el bien/**SERVICIO**/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA** la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.

Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

El (**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA**) podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- , prevé:

*"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:*

1.- *Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*

2.- *Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuándolos de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,*

3.- *Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.*

*Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"*

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

*"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.*

*En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lohubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.*

*Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."*

**MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO**


Firmado electrónicamente por:  
**SANDRO RICAR  
RAMIREZ SANTI**

**ABG. SANDRO RAMIREZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMP**

**CONTRATISTA**


Firmado electrónicamente por:  
**WILMAN PATRICIO  
PAREDES GUANO**

**WILMAN PATRICIO PAREDES GUANO**



**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>Certificación :</b> 42	<b>Estado :</b> N
<b>Fecha :</b> jueves, enero 19, 2023	<b>Tipo :</b> PROVEEDOR
<b>Beneficiario :</b> TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS GADMP	
<b>Identificación :</b> 00000000000213	

**Objeto de la Certificación :**

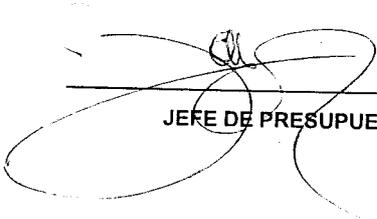
TECNICO DE COMPRAS PUBLICAS GADMP, oficio No. 019-GADMP-DA-CP, servicio de alimentacion para los niños de los CDIS, del canton Palora (ardillitas de Leo, las palomitas, enanitos de tunaime, los pequeños exploradores y sangay, se adjunta informe de determinacion de la necesidad, terminos de referencia, cuadro comparativo, NIC-2023-005, poa.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
2.2.2	Subprograma 2.- Atención De Niñ@s Cdis - Mies	7.3.02.35.01	Servicios de alimentacion	5.968,08	0,00	NO

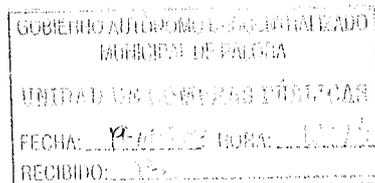
<b>Total Monto</b>	5968.08
--------------------	---------

**BASE IMPONIBLE :** 5.968,08  
**TOTAL IVA :** 0,00  
**TOTAL :** 5.968,08

**CERTIFICO :**

  
**JEFE DE PRESUPUESTO**

**VISTO BUENO :**  
  
**DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)**



19/01/2023

11:42:48

Elaborado : Palomeque Vasquez Jenny Narcisca

**Ruc No :**  
1460000530001

**Dirección :**  
Av. Morona Santiago s/n y Carlos Alzamora

**Teléfono :**  
(03) 2312-114

**Ciudad**  
PALORA METZERA,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
PALORA**

**INFORME DE SATISFACCIÓN  
DE CÓDIGO NIC: 1460000530001-2023-00005  
"CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑ@S DE LOS  
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL ARDILLITAS DE LEO, LAS  
PALOMITAS, ENANITOS DE TUNAIME Y SANGAY"**

Palora, 17 de febrero de 2023

**1.- ANTECEDENTES:**

De conformidad con los artículos 22 de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública, -LOSENCP-, y artículos 25 y 26 de su reglamento general, el plan anual de contratación de la contratante contempla la contratación correspondiente a la orden compra 146000530001-2023-00005 para la contratación de servicio de alimentación para los niñ@s de los centros de desarrollo infantil Ardillitas de Leo, Las Palomitas, Enanitos de Tunaime y Sangay. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en el ítem presupuestario No. 7.3.02.35.01

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora en convenio con el MIES vienen ejecutando Proyectos para la atención de personas vulnerables entre ellos con la modalidad de Desarrollo Infantil cuyo Convenio de cooperación socio económica para el programa de Desarrollo Integral Infantil No- 06-14D01-18028-D se firma el 30 de diciembre de 2022 cuya actividad que se ejecuta con personal capacitado y con experiencia necesaria para brindar un servicio de calidad y calidez contribuyendo el fortalecimiento de las capacidades de los niños y niñas asentadas en los sectores urbanos y rurales para ello buscan desarrollar programas integrales desde los campos de Salud y Educación coordinando con instituciones Públicas y Privadas así como también cumplir con los principios de calidad, equidad, igualdad, inclusión y justicia social de acuerdo a los artículos 44 y 46, numeral 1 de la Constitución de la Republica; y, el Código de la Niñez y Adolescencia. La estrategia de primera infancia organiza a los servicios de desarrollo infantil públicos y privados asegurando a niñas y niños menores de 3 años el acceso, cobertura y calidad de los servicios de salud, educación e inclusión económica social, promoviendo la responsabilidad de la familia y comunidad.

El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública en Ecuador, a través del cual el Gobierno Nacional ejecutará las propuestas presentadas en el Plan de Gobierno.

Que en artículo 32 de la Constitución de la Republica vincula entre otros derechos el derecho al agua, alimentación la educación y entre otros ambientes sanos que sustenten el buen vivir.

**2.- DESARROLLO. –**

El proveedor de la contratación de alimentación para los niñ@s de los centros de desarrollo infantil Ardillitas de Leo, Las Palomitas, Enanitos de Tunaime y Sangay. A cumplido con 2100 comidas de 12 días laborables de acuerdo a las especificaciones requeridas sin inconvenientes.

**3.- VERIFICACIÓN DEL SERVICIO/BIEN CONTRATO.**



El Proveedor Wiliam Patricio Paredes Guano, cumplido con la entrega 1856 comidas para los niñ@s de los CDIs Ardillitas de Leo, Las Palomitas, Enanitos de Tunaime y Sangay, cumplió con todas las especificaciones y lineamientos emitidos por el MIES y el GADMP en el tiempo estipulado de acuerdo con el código NIC: 1460000530001-2023-00005, y de acuerdo con los Términos de Referencia.

**Objeto de contratación:**

El contratista se obliga con la contratante a entregar la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑ@S DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL ARDILLITAS DE LEO, LAS PALOMITAS, ENANITOS DE TUNAIME Y SANGAY a entera satisfacción de la Contratante, conforme a la oferta presentada

**Contrato:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑ@S DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL ARDILLITAS DE LEO, LAS PALOMITAS, ENANITOS DE TUNAIME Y SANGAY

**PLAZO:** El plazo de ejecución es de doce días, contado a partir de la fecha de la suscripción del contrato y de acuerdo al siguiente detalle

- El desayuno: se debe preparar entre las 6 a 7 horas de la mañana
- El refrigerio: de la mañana generalmente es una fruta entera o en ocasiones ensalada de frutas que deben ser preparados momentos antes de su consumo, es decir 9h30 a 10h00 de la mañana en algunos casos la fruta puede ser preparada en el Centro de Desarrollo Infantil si las facilidades se prestan
- El almuerzo: la preparación que conforme este tipo de comida deben prepararse entre las 9h00 a las 11h00 de la mañana, específicamente considerar que las ensaladas de verduras y las jugas de frutas son dos tipos de preparaciones que no deben faltar diariamente y deben ser preparados momentos antes de su entrega y consumo para evitar la pérdida de vitaminas y minerales.
- El refrigerio de la tarde: debe prepararse entre las 13h00 a 14h00 horas para evitar la fermentación de los hidratos de carbono (azúcar) ya que generalmente se considera que una colada de cereal sea con fruta o con leche.

TIEMPOS DE COMIDA	HORARIO DE DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO
Desayuno	08h00 a 08h30
Refrigerio de media mañana	10h00 a 10h30
Almuerzo	12h00 a 13h00
Refrigerio de la tarde	15h00 a 15h30

**4.- PRECIO DEL CONTRATO.**

El valor de la presente es de acuerdo a la cantidad de niñ@s que asisten diariamente en el mes

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alimentación para los CDIs	1856 comidas	3,07	5.697,92

**5.- FORMA DE PAGO.**



El pago se realizará de en cuanto se haga la entrega del servicio, previa presentación de la factura por parte del contratista, así como el informe favorable del administrador del contrato, hasta el periodo contratado, previa presentación de los documentos habilitantes dispuestos por la contratante, informe de asistencia de niños, ficha de recepción diaria de alimentos y ficha de planificación del menú

## 6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑ@S DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL ARDILLITAS DE LEO, LAS PALOMITAS, ENANITOS DE TUNAIME Y SANGAY

DESCRIPCION	VALOR (SIN IVA)
Factura Número 001-100-0000007. Fecha 17/02/2023	5.697,92
Valor por mora	\$ 0,00
Valor total a pagar	5.697,92

## 7.- PLAZO

El plazo de ejecución es de doce días, contado a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

## 8.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El proveedor Wiliam Patricio Paredes Guano, si cumple con el plazo y las características específicas técnicas.

## 9.- CONCLUSIÓN

El Proveedor, Wiliam Patricio Paredes Guano ha cumplido con la entrega del servicio alimentación para los niñ@s de los centros de desarrollo infantil (Ardillitas de Leo, Las Palomitas, Enanitos de Tunaime y Sangay), de acuerdo a lo establecido en el código NIC: 1460000530001-2023-00005, Términos de Referencia del proceso, satisfactoriamente el valor a pagar es de 5.697,92 dólares.

Atentamente,

Mantza Heras Castro  
ASISTENTE TÉCNICA DE INCLUSIÓN SOCIAL- GADMP

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN  
SUSCRITA CON SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PROGRAMAS  
INFANTILES CDI DE LA CIUDAD DE PALORA CORRESPONDIENTES AL  
MES DE ENERO Y FEBRERO  
COMPARECIENTES.**

En la ciudad de Palora, a los 8 días del mes de Febrero del año dos mil veinte y tres comparece el Ing. Richar Buñay responsable de recepción de mercadería del SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PROGRAMAS INFANTILES CDI, suscrito entre el GADM de Palora y el sr.

Oferente Wiliam Patricio Paredes Guano prestador del servicio de alimentación en los **CDI – ARDILLITAS DE LEO, ubicado en el Barrio Libertad, LAS PALOMITAS ubicado en el Barrio la Florida, ENANITOS DE TUNAIME ,ubicado en la parroquia 16 de Agosto y SANGAY ubicado en la Parroquia Sangay**

**ANTECEDENTES.**

Con fecha 07 de marzo, luego del procedimiento correspondiente el Sr Alcalde en su calidad de Representante Legal como máxima autoridad del contratante mediante resolución Administrativa No 095-A-GADMP-2022 adjudica el contrato para el

“REQUERIMIENTO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL antes descritos al oferente Wiliam Patricio Paredes Guano.

Con fecha 25 de abril se suscribe el contrato del Proceso REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL ARDILLITAS DE LEO, LAS PALOMITAS, ENANITOS DE TUNAIME, Y SANGAY” y se habilita el inicio del mismo.

**RECEPCIÓN.**

Me permito informar que yo Wiliam Patricio Paredes Guano realice la entrega de alimentación desde el 23 de Enero hasta el 8 de febrero, cumpliendo con todas las especificaciones y lineamientos emitidos por el MIES y GADMP, sin inconveniente, en los pliegos y orden de compra emitida para el efecto, la proveedor de alimentos ha cumplido a cabalidad en el orden y de acuerdo al siguiente detalle:

- Wiliam Patricio Paredes Guano. Entregó 3218 comidas, se adjuntó documento de respaldo emitido por la Técnica del CDI.

CDI	Nro. DE ALIMENTACIONES
Ardillitas de leo	540
Las Palomitas	483
Sangay	413
Enanitos de Tunaime	420
<b>total</b>	<b>1856</b>

DETALLE								
CPC	DESCRIPCION	CANT.	V. UNIT.	DES CUE NTO	SUB. TOTAL	IMPUESTO (%)	V. TOTAL	PARTIDA PRESUP.
	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PROGRAMAS INFANTILES CIBV	1856 Alimentaciones del 23 al 8 de Febrero	3.07	0.00 0	5,697,92	12,000	683,75	7.3.02.35.01

<b>Subtotal</b>	5,697,92
<b>Impuesto el valor agregado (12%)</b>	683,75
<b>Total</b>	6,381,67
<b>Número de Items</b>	
<b>Total de la orden</b>	6,381,67

Se verifica que el contratista realizó la entrega del servicio de alimentación de acuerdo al contrato, pliegos, especificaciones técnicas solicitadas por la entidad y cláusulas de la orden de compra suscrita. Para constancia de lo actuado las partes suscriben la presente acta en un original y dos copias del mismo valor y tenor.

Se adjunta:

- Facturas.
- Informe Coordinadora del C



RICHARD GERSON  
BUNAY GUEVARA

Ing. Richar Buñay

RESPONSABLE DE RECEPCION

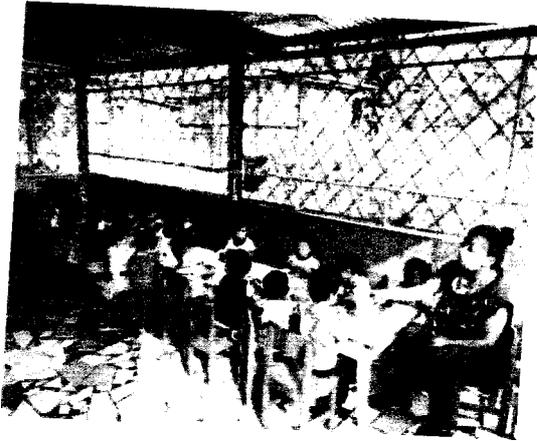
WILMAN  
PATRICIO  
PAREDES  
GUANO

Firmado  
digitalmente por  
WILMAN PATRICIO  
PAREDES GUANO  
Fecha: 2023.02.16  
09:03:24 -05'00'

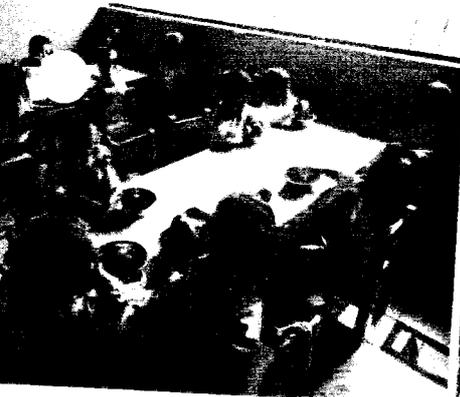
Sr. Wiliam Patricio Paredes Guano.

PROVEEDOR DE MERCADERIA

CDI ENANITOS DE TUNAIME



CDI SANGAY



CDI ARDILLITAS DE LEO



CDI LAS PALOMITAS



# NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600319014001

FACTURA

No. 001-100-000000007

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1702202301160031901400120011000000000074496772313

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 17/02/2023 08:08:17

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1702202301160031901400120011000000000074496772313

PAREDES GUANO WILMAN PATRICIO

Dirección Matriz: Calle: JUAN LEON MERA Intersección: AV. CUMANDA

Dirección Sucursal: Calle: JUAN LEON MERA Intersección: AV. CUMANDA

OBJ: DO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALORA

Identificación: 1460000530001

Fecha: 17/02/2023 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: MORONA SANTIAGO SN Y CARLOS ALZAMORA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
001		1856.00	ALIMENTACION QUE FUERON CONSUMIDAS POR LOS NIÑOS DE LOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ARDILLITAS DE LEO LAS PALOMITAS, ENANITOS DE TUNAIME Y SANGAY CORRESPONDIENTE ENERO 2023		3.07	0.00	0.00	0.00	5697.92

Información Adicional

telefono: 032312198

mail: mainizu@hotmail.com

Forma de pago	Valor
0 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5697.92

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	5697.92
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5697.92
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5697.92

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00